



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2016 00420 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: NATTY ANDREA MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION FISCALIA GENERAL DE LA NACION
RAMA JUDICIAL.

i. Revisado el expediente, se observa que la Apoderada de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL, allega justificación de inasistencia a la audiencia de pruebas celebrada el día 01 de marzo de 2018, según la cual se encontraba en comisión de servicios en el MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NORTE DE SANTANDER el día anterior a la señalada en este proceso, pero no se certificó la asistencia a la misma.(fl. 574).

ii. Pese a lo anterior, el Despacho advierte que la excusa presentada no fue acompañada de la certificación de asistencia a la misma ni tampoco aportó la justificación de inasistencia de los testigos OSWALDO DE JESÚS SIERRA RESTREPO, MIGUEL ÁNGEL TORRES DÍAZ, JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ PULIDO y YURY LILIANA GUTIÉRREZ TRAVIESO.

Por lo anterior, el Despacho dispone lo siguiente:

Se ordena a la Apoderada de la NACIÓN- RAMA JUDICIAL, que en el término de TRES (3) DÍAS allegue constancia de asistencia a la audiencia celebrada en el MUNICIPIO DE CUCUTILLA – NORTE DE SANTANDER, el 28 de febrero de 2018 a las 10 a.m.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

WRuiz.

	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 21 de junio de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 39 del 22 de junio de 2018 .	
ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria	